

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		24378	ORIUS 25 EW		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Cebolleta	Cladosporiosis de la cebolla, Cladosporium allii-cepae			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)				
	Sclerotinia spp.			Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)				
	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1,6 l/ha		Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional)				
Chalote	Roya de la cebolla, Puccinia porri			(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)				
				Aplicación con el agua de riego: Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego				
	Botrytis spp.			Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional)				
	Cladosporiosis de la cebolla, Cladosporium allii-cepae			Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)				
Chalote	Sclerotinia spp.	1,6 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Una única aplicación después de la siembra, incorporando el producto con el agua de riego. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)				
Ajo	Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor							
	Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium			Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).				
	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha		Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).				
Albaricoquero	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %						
	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	0,075 - 0,1 %		Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.				
Calabacín	Botrytis spp.							
	Cladosporiosis del pepino, Cladosporium cucumerinum Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum							
Calabacín	Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %		Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.				
Cebada	Helminthosporiosis reticular de la cebada, Pyrenophora teres							
	Oídio de los cereales, Blumeria graminis							
	Roya, Puccinia spp.							
Cebada	Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum							
	Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici	1 l/ha		Máximo de 2 aplicaciones en pulverización foliar con intervalo mínimo de 14 días entre ellas.				
Cebolla	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha		Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra).				
Cerezo	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %		Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 2 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.				

Chalote	Roya de la cebolla, Puccinia porri	1 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación en pulverización: Máximo de 2 aplicaciones en pulverización por campaña (sólo una aplicación durante el desarrollo de las hojas y sólo una aplicación a partir del desarrollo vegetativo de la parte cosechable), separadas un mínimo de 21 días. No se realizarán si se ha llevado a cabo una aplicación previa del producto con el agua de riego (tras la siembra). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
Endrino	Monilia, Monilinia spp.	0,05 - 0,075 %	Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,04 - 0,075 %	Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
Melocotonero	Monilia, Monilinia spp. Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,05 - 0,075 % 0,075 - 0,1 %	(Incluye nectarino) Dosis máxima: 1,12 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.
Melón	Botrytis spp. Cladosporiosis del pepino, Cladosporium cucumerinum Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum Oídio, Podosphaera fuliginea Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,5 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
Membrillero	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,04 - 0,075 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,04 - 0,075 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,06 %	Una única aplicación preventiva antes de la floración en pulverización normal, con una dosis máxima de 0,6 l/ha.
Pepino	Botrytis spp. Cladosporiosis del pepino, Cladosporium cucumerinum Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum Sclerotinia spp.	0,04 - 0,1 %	Aire libre. Dosis máxima: 1 l/ha. Aplicar en pulverización normal con tractor un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días. Se aplicará una sola vez desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, y el resto a partir de entonces. Invernadero (no incluye cultivos protegidos al aire libre, ni en túnel abierto). Dosis máxima en cultivos de menos de 1 metro de altura: 0,75 l/ha; en cultivos de más de 1 metro de altura: 0,25 l/ha. Aplicar mediante pulverización manual un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 7 días.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,04 - 0,075 %	Dosis máxima: 0,6 l/ha. Aplicar en pulverización normal un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 14 días.

Condiciones Generales de Uso

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del APLICADOR:

En todos los usos autorizados al aire libre, y en cultivos en invernadero de más de 1 m de altura en las operaciones de mezcla/carga se deberán usar guantes de protección química. En los cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura en las operaciones de mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla tipo FFA2P2 o FFA2B2P2.

En todos los usos autorizados al aire libre en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química (de acuerdo a la norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado.

En ajo, cebolla, chalote y cebolleta en aplicaciones mediante riego por goteo, en las operaciones de limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química.

En los cultivos en invernadero de más de 1 m de altura en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química tipo 3 ó

4. En los cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura en las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química con ropa de protección química tipo 3 ó 4 y mascarilla tipo FFA2P2 o FFA2B2P2.

- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.
- Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.
- El operador no manipulará la instalación del sistema de riego durante la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de riego antes del comienzo de la aplicación del producto.

Seguridad del TRABAJADOR:

En todos los usos autorizados al aire libre en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, salvo vid, trigo, cebada y olivo, se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 h.

En cultivos en invernadero de menos de 1 m de altura se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 h.

En olivo se deberá respetar un periodo de reentrada de 8 días para tareas de duración superior a 2 h.

- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SP 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



